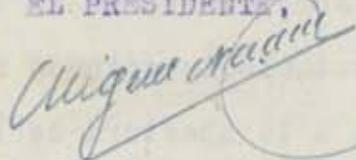


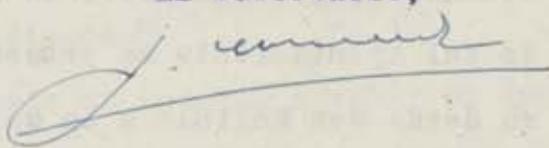
Nº 11

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Alcalde accidental Don Miguel Nadal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día de mañana, veinte y cuatro de abril, a la misma hora.

EL PRESIDENTE,



El Secretario,



Nº 12.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA 24 DE ABRIL DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal Horrach, Don José Casayas Pizá, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor accidental Don Tomás Henales Bernat Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad

2.

Se acuerda darse por enterada recurso reposición interpuesto por Don Gabriel Bosch Fábregues. -----

Seguidamente se da cuenta de un recurso de reposición interpuesto por Don Gabriel Bosch Fábregues, contra acuerdo de este --

Ayuntamiento declarando desierto el Concurso para nombramiento de Gestor-Afianzado para la recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa 7ª. de 10 de los corrientes.

GARAU: Mantuve en este asunto una postura contraria al acuerdo del Pleno, porque quise sumarme a la propuesta que formuló la Comisión de Arbitrios, pero, hoy, ante el recurso presentado aquí, acato el acuerdo adoptado por el Pleno y me doy simplemente por enterado.

Se acuerda darse por enterada del recurso presentado por el Sr. Bosch.

En este instante sale del Salón el Sr. Garau.

3. Acto seguido se lee y aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: Excmo. Sr.-La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: Como consecuencia de unas instancias presentadas por varios vecinos del establecimiento de Son Molinas, interesado del Ayuntamiento se procediera a la apertura de un camino que condujera desde Son Molinas a la carretera de Manacor, por no tener ninguna salida posible y teniendo en cuenta que el único medio que tenían, el propietario del Huerto del Son Malferit lo había tapiado, se tramitó por el Excmo. Ayuntamiento el correspondiente proyecto de apertura del camino, proyecto que fué aprobado por la Subcomisión de Sanidad Local de Baleares en 5 de septiembre de 1949.-Para la ejecución de esta mejora, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en 8 de julio anterior, había acordado la aplicación de contribuciones especiales, y en 16 de septiembre del mismo año, a la vista de la aprobación del proyecto por la Superioridad, la Comisión Municipal Permanente, determinó se formulase el proyecto de Contribuciones, proyecto que después de la reunión con los contribuyentes ha quedado en suspenso su tramitación, debido a que los instantes formularon nuevas peticiones en el sentido de que lo interesado en un principio no tenía el alcance que se había dado, suplicando al Excmo. Ayuntamiento que volviera de su acuerdo en orden a seguir la tramitación del proyecto y que quede éste sin efecto alguno.-Ante este estado de cosas y reconociendo la Comisión las razones alegadas, se han hecho con el propietario del Huerto de Son Malferit, determinadas gestiones encaminadas a conseguir del mismo D. Sebastián Fiol Salvá, que, interín no dispongan los vecinos de Son Molinas de otros medios de comunicación, ya sea por el Camino Viejo de Lluchmayor o por la vía de circunvalación que señala el Plan de Ordenación de Palma de que es autor el Arquitecto Don Gabriel Alomar Esteve, u otros,

torizara el paso a pie a través de su citada finca a los vecinos de Son Malferit - digo Son Molinas, hasta que la salida hacia Palma sea perfectamente transitable.-Estimando que esta solución resuelve el asunto y sin desistír de que en su día pueda continuarse la tramitación del Proyecto, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la suspensión de los trámites para la apertura del mentado camino y aceptar la oferta de Don Sebastián Fiol Salvá, con la sola modificación de que el paso de transeuntes por el camino o sendero que ofrece da derecho a utilizarlo a todas las personas que tengan necesidad de ello y que incumbe al Ayuntamiento el determinar cuando debe cesar la utilización del mencionado paso.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma a 8 de abril de 1951.-El Presidente.-A.Garau.-Rubricado."



4. Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se transcribe a continuación :
Se acuerda aprobar liquidación anual de las recaudaciones obtenidas durante el año 1950.-- Comisión de Arbitrios.-Ref.Liquidación -

Cuentas Recaudación.-Año 1950.-Excmo.Sr.-La Comisión de mi presidencia ha estudiado las liquidaciones presentadas por Don José Caldente Cervero, Jefe del Negociado de Recaudación, en período voluntario, de los arbitrios-impuestos y derechos municipales; Don Gabriel Salom Llaneras, Recaudador de Ejecutiva, cuyas cuentas están conformes con los libros obrantes en la Administración de Arbitrios e Intervención Municipal, cuyos resultados son los siguientes:RECAUDACION VOLUNTARIA EJERCICIO 1950.-CUENTA RENDIDA POR DON JOSE CALDENTEY CAVERO: Ingresos-Ejercicio corriente....9.026.882'57.
Resultas.....1.093.870'21
Total ingresos.....10.120.752'78

SALDOS PENDIENTES EN 31 DE DICIEMBRE 1950.

Ejercicio 1950.
Ingresos que pasan a Resultas....405.285'38
Idem. id. Eta.Nueva.....197.253'25 602.538'63
Ejercicios anteriores
Ingresos que pasan a Resultas.....26.097'10
id. id. id Cuenta nueva.....36.953'23 63.050'33
TOTAL SALDOS PENDIENTES.....665.588'96

RECAUDACION EJECUTIVA.-EJERCICIO DE 1950.CUENTA RENDIDA POR D.GABRIEL SALOM

Ingresos-Ejercicio corriente.....151.579'69
Resultas.....160.857'44
TOTAL INGRESOS.....312.437'13

SALDOS PENDIENTES EN 31 DE DICIEMBRE 1950.

Ejercicio 1950.
Ingresos que pasan a resultas.....335.490'89
Ejercicios anteriores.
Ingresos que pasan a Resultas.....644.455'31
TOTAL SALDOS PENDIENTES.....979.946'20

Se acompañan dos estados de liquidación formulados por el "recaudador de

luntaria y otros dos del Recaudador de Ejecutiva, encargados respectivamente de las cobranzas de los arbitrios, impuestos y derechos municipales en dichos citados períodos.-Esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas Cuentas de Recaudación, tiene el honor de someterlas a V.E. para su aprobación y consiguiente elevación de las mismas al Pleno de esta Corporación.- Palma de Mallorca 4 de abril de 1951.-El Teniente de Alcalde Presidente, M.Nadal.-Rubricado."

5. Seguidamente se da cuenta de la Memoria del Segundo Semestre de 1950 de los Servicios Municipalizados de Pompas Fúnebres, y Balance Inventario también del mismo segundo semestre de 1950.

NADAL: Estimo conveniente que este asunto quede sobre la Mesa. Además de estimarlo así, tengo el encargo de manifestarme en tal sentido del compañero Massamet, que embarcó para Barcelona.

PIÑA: La presentación obedece de común acuerdo con el Sr. Castaño, el cual forma parte de la Comisión de Pompas Fúnebres, y en ausencia del Sr. Puigdorfila, hemos hecho presentar la liquidación porque antes del mes de abril se tiene que haber presentado a Hacienda la liquidación de utilidades, todo sin perjuicio de que los Sres. Síndicos lleven a cabo su tramitación.

NADAL: En cuanto a lo dicho por el Sr. Piña, debo manifestar que este plazo no es exactamente fijo. Se puede pedir prórroga hasta el 31 de agosto. Hacienda concederá tal plazo para presentar todos los documentos y no es óbice para que quede sobre la Mesa.

PRESIDENTE: Que quede sobre la Mesa. (Entra el Sr. Antich).

SECRETARIO: Si les parece a la Corporación se podría solicitar la prórroga a que alude el Sr. Nadal para evitar caer en una multa por demora.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sres. asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos cuadernillos de papel de barba, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los asistentes, de todos lo --

cuál CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

Augusto Rueda



J. Sanjaume

[Signature]

J. M. Milla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

R. G. G. G.

El Interventor local.

[Signature]

EL SECRETARIO,

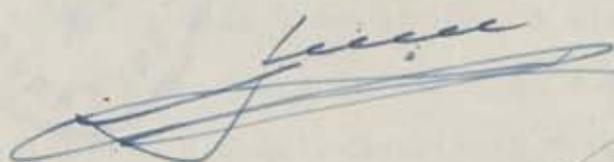
[Signature]

Nº 15

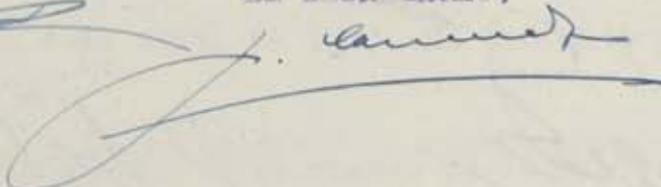
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Muxter, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince mi

-nutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día siete de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



Nº 14

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE MAYO DE 1951. -----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suas Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antigh Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don Josepons Marqués, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dando se lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder una prórroga al plazo para la realización de la Reforma nº 12 de la que es concesionario Don Pedro Alcover Sureda. --

En este instante el Sr. Puigdorfila manifiesta que se considera afectado por el asunto que va a debatirse y sale del Salón. Auto seguido se da lectura al dictamen que

a continuación se transcribe: "La Comisión Especial nombrada por acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo último, ha examinado la instancia que dirigió Don Pedro Alcover, Concesionario de la Reforma nº 12, en fecha 17 de febrero anterior, y la que con fecha de hoy, eleva también a esta Corporación, en solicitud de que se le conceda una prórroga, que en